

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE CULTURA**

8331 *Orden CUL/1189/2011, de 18 de marzo, por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre un lote en subasta celebrada en la sala El Remate Subastas, de Madrid.*

A propuesta de la Directora del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional de España y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre el lote que se reseña en el anexo y que fue subastado el día 17 de marzo de 2011 en la sala El Remate Subastas, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate por importe de 650,00 euros más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—El lote se adquiere con destino a la Biblioteca Nacional de España, quedando depositado en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de marzo de 2011.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO

312.—Rodríguez Solís, E.—Viva España, historia popular de la guerra de Cuba.—Barcelona: La Enciclopedia Democrática [última década del XIX].—2 vol.—650 euros.